PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE PRESCRIPCIONES ELECTRÓNICAS Y SU DISPENSA EN FARMACIAS AMBULATORIAS DE LA RED DE SALUD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS

I. Objetivo

Instrumentar la operatoria relacionada con las prescripciones electrónicas y su dispensa en farmacias ambulatorias de la Red Sanitaria de la CABA

II. Alcance

Este procedimiento alcanza todo el proceso de generación de prescripciones electrónicas, su dispensa en farmacias ambulatorias de la red y su registro.

III. Sectores Involucrados

Todos los profesionales habilitados para prescribir fármacos que realizan atención ambulatoria en la red pública de efectores de salud de la Ciudad de Buenos Aires.
Subsecretaría de Planificación Sanitaria.
Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria.

IV. Sistemas Involucrados

SIGEHOS: Padrón - Historia Integral de Salud - Sistema de Administración de Farmacia.

A.- Profesional de la Salud

4.1 El Profesional acredita la identidad del paciente e ingresa a su Historia Integral de Salud en el módulo Historia Integral de Salud (HIS) de SIGEHOS.
4.2 Ingresa a la Pestaña “Prescripciones” del módulo Historia de Salud (HIS).
4.3 Se genera la Prescripción a partir de la selección de un medicamento genérico (Droga - forma farmacéutica - Potencia) de los que encuentran a disposición en el sistema HIS.
4.4 Señalará la posología indicada según lo dispuesto en la Historia clínica del paciente.
4.5 En el campo correspondiente indicará si corresponde un tratamiento Agudo (duración de 1 - uno - mes calendario o menor) o Crónico (hasta 6 -seis- meses calendario) a partir de la fecha de prescripción.

- 4.5.1 Si se tratase de un tratamiento Agudo, seleccionará la fecha de finalización del tratamiento.

- 4.5.2 Si se tratara de un tratamiento Crónico, indicará el período de vigencia del misma (2 a 6 meses)

4.6 La Prescripción registrada en la Historia Integral de Salud es visible en el Sistema de Administración de Farmacia (SAF) en forma automática.

B.- Dispensa de Medicamentos en Farmacia Ambulatoria de la Red de Salud

4. 7 Identificación y selección del paciente con prescripción activa en el l Sistema de Administración de Fármacos (SAF) por el Farmacéutico.
4.8 Ingresa a la opción "Egreso a Paciente Ambulatorio"
4.9 Identifica al paciente con prescripción activa
4.10 Detalla el ítem que dispensará constatando su lote y fecha de vencimiento; debiendo realizar esta acción por cada indicación farmacológica que el paciente presente y sea posible dispensar.
4.11 Concluirá el registro de estas acciones con el botón Terminar.

Importante: *El registro en el Sistema de Farmacia firmado por el profesional de la farmacia es válido como comprobante de entrega, quedando el registro en formato electrónico en el sistema.*

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2020-10613545-GCABA-DGSISAN

Buenos Aires, Lunes 30 de Marzo de 2020

Referencia: S/expte. 10596743-GCBA-DGSISAN - RECETA ELECTRONICA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.03.30 17:09:54 -03'00'

ANALIA BAUM
Director General
D.G. SISTEMAS DE INFORMACION SANITARIA
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.03.30 17:09:56 -03'00'